PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0610/2021
FECHA
16-04-2021
ROL S.I.I
2533-4

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº 2020/5053.
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 259 de fecha 17-01-2020.
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino SAN ANTONIO N° 01255 Lote N° - manzana - Localidad o Loteo TEMUCO sector URBANO (urbano o rural) aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**
MARIO JAIME RICO HENRIQUEZ	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
PAULA CECILIA HERRERA CASTILLO	13.961.795-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
PEDRO EGIDIO SOBARZO VILLA	15.655.546-0

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-210419-4WWQPF4PQ-S**
Sitio verificador

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 1.657.870
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 24.868
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR					$ 12.434
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6849957	FECHA		16-04-2021
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El Constructor de la obra será PEDRO EGIDIO SOBARZO VILLA, RUT 15.655.546-0
9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 17,18 m2.
10. El total construido es de 65,41 m2, en un terreno de 200,00 m2.
11. CARPETA 693/2021. SOLICITUD N° 5053/2020
12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Camila Paz González Ruiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-210419-4WWQPF4PQ-S**
Sitio verificador